

DECRETO N° _____
PADRE LAS CASAS,
VISTOS:

22 JUN 2012

de Padre Las Casas.-

2.- El Convenio de fecha 08.mar.2012 firmado entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Municipalidad de Padre las Casas, que aprueba el Proyecto "Cine Itinerante de la Comuna de Padre las Casas".-

3.- La Resolución Exenta N°146 de fecha 07.mar.2012, que aprueba el Convenio de ejecución del proyecto mencionado en el Párrafo anterior.-

4.- El Decreto N° 954 de fecha 26.mar.2012, que aprueba el Convenio mencionado en el N° 2 de los vistos.-

5.- La Ley 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento

6.- El Reglamento N° 0026 de fecha 27 de diciembre de 2005, sobre Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre las Casas.

7.- Términos Técnicos Administrativos de Referencia por los "Servicio de Arriendo de Equipamiento Audiovisual"

8.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, para llevar a cabo al 100% el Proyecto "Cine Itinerante de la Comuna de Padre las Casas", se requiere efectuar la Licitación de los TTAR señalados en el N° 7 de los vistos.-

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** los Términos Técnicos Administrativos de Referencia por los "Adquisición de Afiches, Volantes, Pendón, Cartelera y Servicio de Arriendo de Equipamiento Audiovisual".

2.- **PUBLÍQUESE** en el Portal denominado www.mercadopublico.cl los Términos Técnicos Administrativos de Referencia por el "Servicio de Arriendo de Equipamiento Audiovisual" por un monto total de \$2.400.000.-

3.- **IMPUTÉSE**, el gasto que origina el presente Decreto, al Ítem 114.05.44.004.002 "Operaciones" con cargo al Proyecto "Cine Itinerante de la Comuna de Padre las Casas", bajo la resolución exenta N° 146 de fecha 07.mar.2012, del convenio de Subvención de Recursos firmado entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, del presupuesto municipal vigente.

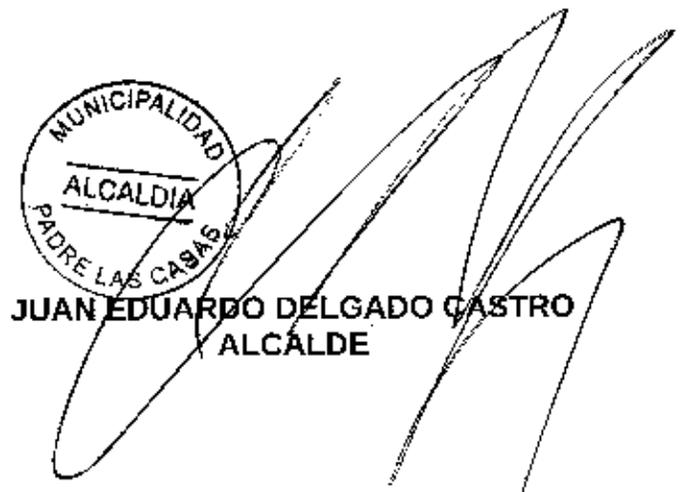
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

MJG/GCA/enc/hh
DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones Dideco
- Finanzas (2)
- Unidad de Cultura
- Dideco
- Oficina Partes

108461


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

TÉRMINOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS DE REFERENCIA
SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL

ART 1.- MANDANTE Y UNIDAD TÉCNICA

- 1.1. Mandante:** Municipalidad Padre Las Casas.
1.2. Unidad Técnica: Municipalidad de Padre las Casas, Dirección de Desarrollo Comunitario, del Proyecto "Cine Itinerante de la Comuna de Padre las Casas".

ART. 2.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Los presentes Términos Técnicos Administrativos de Referencia están elaborados de acuerdo a la definición del Proyecto "Cine Itinerante de la Comuna de Padre las Casas" del cual pretende contratar los servicios de arriendo de equipamiento audiovisual para los ciclos de cine a realizarse en los diferentes sectores urbanos y rurales de Padre las Casas.

ART. 3.- FORMALIZACIÓN DE LA LICITACIÓN

La Adquisición se realizará mediante emisión de Orden de Compra, a través del Portal Mercado Público. El valor de la adquisición será pagado en moneda nacional.

ART. 4.- PRESUPUESTO ESTIMATIVO

El presupuesto estimativo para cada adquisición no podrá superar a los montos que señalan a continuación;

Nº	Detalle	Monto	Límite Máximo de Adquisición
1	Servicio de Arriendo de Equipamiento Audiovisual	114.05.44.004.002	2.400.000.-

ART. 5.- FINANCIAMIENTO

La adquisición se financiará con fondos del Proyecto "Cine Itinerante de la Comuna de Padre las Casas" de acuerdo al convenio de subvención de fecha 08.mar.2012 firmado entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Municipalidad de Padre las Casas, aprobado mediante la Resolución Exenta N°146 de fecha 07.mar.2012, y por el Decreto Alcaldicio N°954 de fecha 26.mar.2012.

ART. 6.- REAJUSTES

No se consideran, reajustes ni intereses.

ART. 7.- REQUISITOS DEL OFERENTE

Podrá participar toda Empresa jurídica que cumpla los siguientes requisitos:

- Deberá acompañar declaración jurada simple, Identificación del Proveedor, adjunta en el Portal (Anexo N°1).
- Deberá acompañar declaración jurada simple, Inhabilidades, adjunta en el Portal. (Anexo N° 2)
- Todos los costos involucrados en el traslado de entrega de los productos serán cargo del oferente.-

El no cumplimiento de los antecedentes señalados generará el rechazo de la oferta en el Portal Mercado Público.

ART. 8.- PUBLICACIÓN DE ANTECEDENTES

Los antecedentes de la licitación deberán incluir:

- Deberá acompañar en su propuesta fotocopia simple de la factura.
- Certificado o fotocopia de Factura de realización de similar Servicio (Cine)

La publicación de los antecedentes se realizará como documento adjunto a través del Portal Mercado Público de acuerdo a los procesos correspondientes.

ART. 9.- SERVICIO A CONTRATAR

SERVICIO DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL

Nº	SERVICIO	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
1	Servicio de Equipamiento Audiovisual	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema de Amplificación (Yamaha portatil stagepas 300) - 1 Micrófono Inalámbrico con su respectivo atril - Proyectos (Sony VPL-MX 2500 Ansi Lúmines) - Telón de 3x2 mtrs. - Reproductor Blu- Ray (DVD LG BD-570) - Contar con generador eléctrico incluyendo el combustible.- 	48 Exhibiciones

Nota:

- 1.- El servicio se requerirá con un total de 48 exhibiciones de cine durante 6 meses (junio a Diciembre) en diversas zonas de vecinos, colegios, mercados y zonas de la localidad de Padre las Casas.
- 2.- El calendario de las exhibiciones se entregará una semana antes de comenzar el Servicio. En cada exhibición se deberá estar al menos 1 hora antes para efectos de la instalación y la prueba de proyección y sonido.
- 3.- El trabajo se ejecutará siempre desde la oficina del Casamiento de Ciudad de Padre las Casas, no se podrá cumplir el equipamiento para trasladar a otras zonas del programa.

ART. 10.- OFERTAS

El proponente deberá ingresar su oferta a través del Portal Mercado Público **en valor neto, (valor sin IVA)**. Incluir en los costos del traslado de entrega de los productos.-
Las ofertas podrán ser realizadas por la totalidad del servicio requerido.-

ART.11.- CONSULTAS RESPECTO DE LA LICITACIÓN

En caso que los oferentes quieran aclarar aspectos de la licitación, podrán hacerlo a través del Portal Mercado Público, en las fechas establecidas en el calendario de la licitación.

ART. 12.- VISITA A TERRENO

No aplica.

ART. 13.- MUESTRAS DEL PRODUCTO

No aplica.

ART. 14.- EVALUACIÓN DE OFERTAS

De acuerdo al siguiente punto:

Contratación del Servicio Equipamiento Audiovisual;

Criterio de Evaluación	Definición	Puntos
Oferta Económica	se evaluará inversamente proporcional al precio ofertado (Precio mínimo / Precio ofertado) * 100% de evaluación.	30%
Experiencia	evaluará directamente de los Antecedentes entregados por el SII (Situación Tributaria de Terceros) <ul style="list-style-type: none"> - 2008 a años 100% - 2009 a 2010 años 50% - 2011 a 2012 años 10% 	70 %

ART.15.- DISMINUCIÓN DE PARTIDAS

No aplica.

ART. 16.- ADJUDICACIÓN TOTAL

Se adjudicará la licitación al oferente que obtenga el mayor porcentaje en la evaluación de la oferta así mismo, podrá declarar desierta o inadmisibile la licitación cuando las ofertas no resulten convenientes o no cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la licitación o no resulten convenientes a los intereses Municipales.

ART. 17.- RESOLUCIÓN DE EMPATES

Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre dos o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de Experiencia.-

ART. 18.- PLAZOS

- **Plazo aceptación Orden de Compra:** una vez enviada la orden de compra a través del Portal Mercado Público, el oferente deberá, a más tardar dentro de dos días hábiles aceptar o rechazar la Orden de Compra, caso contrario se podrá aplicar lo señalado en el Art. N° 63 del reglamento de la Ley 19.886.
- **Plazo de entrega:** se realizará de acuerdo a lo señalado en el Art. N° 9, Punto 2, Nota 2.-

ART. 19.- READJUDICACIÓN

En el caso que el proveedor adjudicado se rehúse a aceptar la orden compra se podrá adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación.

ART. 20.- MULTAS POR ATRASO

Se aplicará multa correspondiente a un 1%, por cada 30 minutos de atraso en el comienzo de la función, de acuerdo al cronograma de funciones que se le entregará una vez adjudicado, la que se reducirá del monto facturado por el oferente. Calculado sobre el precio del servicio entregado fuera de plazo, descontándose del total a pagar.

Las multas se harán efectivas desde la fecha indicada por el proponente en su oferta económica, de acuerdo a los antecedentes entregados por la Dirección de Desarrollo Comunitario

Las Multas se aplicaran sobre el servicio entregado fuera de plazo, no necesariamente por la totalidad de la compra.

ART. 21.- FORMA DE PAGO

El Servicio se pagara de forma parcializada (mes a mes) dependiendo del total de exhibiciones realizada en cada mes, hasta completar el total de las exhibiciones la cual fue adjudicada, dentro de 30 días, contados desde la recepción de la factura conforme.


MANUEL CUEVAS GARRIDO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

GAA/cmhh

ANEXO Nº1

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE, IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR.

1. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE.

2. RUT EMPRESA O SOCIEDAD.

3. DOMICILIO CASA MATRIZ O SUCURSAL.

4. FONNO Y MAIL.

5. NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL.

6. RUT, REPRESENTANTE LEGAL.

7. DOMICILIO REPRESENTANTE LEGAL.

8. DIRECCIÓN / CIUDAD / FONNO DEL SERVICIO TECNICO AUTORIZADO

9. FIRMA REPRESENTANTE LEGAL.

Declaro haber tomado conocimiento de todos los antecedentes contenidos en las Términos Técnicos Administrativos de Referencia, Aclaraciones y cualquier documento que forme parte de la licitación y aceptar expresamente dichos contenidos.

Fecha: _____

Anexo N°2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE, INHABILIDADES

Quien suscribe, oferente propietario, persona natural o representante legal de la empresa, declara que:

1. **Que**, no le afecta la causal de inhabilidad para participar en esta licitación establecidas en el inciso 1 del Art. N°4 de la ley 19.886 agregado por la ley 20.088 y modificado por la ley 29.238, que dispone que no podrán participar los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa (Municipalidad de Padre Las Casas), ni personas unidas a ellos por los vínculos de parentescos descritos en la letra b del Art. N° 54 de la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquellos o estas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos u estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o mas del capital ni con gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas
2. **Que**, la empresa u organización que representa NO ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, en los dos últimos años contados desde esta fecha.

La presente declaración, forma parte de los antecedentes que la Empresa, Sociedad, otro, adjunta a la presente licitación y los datos consignados en ella son fidedignos.

Razón Social de Oferente:

Representante legal Oferente, persona natural o jurídica:

Rut:

Firma:

Fecha,